



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENANZA N° 2.379/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 6.135/2.025. Departamento Ejecutivo Municipal. Proyecto de Ordenanza: MRP Agro-Planta Trituración y Molienda Sr. Miguel Roca.

y,

CONSIDERANDO: Que el contrato de locación celebrado ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante entre la Municipalidad de Malargüe y la firma MRP AGRO Y LOGÍSTICA INTEGRAL S.R.L., representada por el Sr. Miguel Roca, DNI N° 26.751.181.

Que el mismo tiene por objeto la regularización del uso del inmueble municipal identificado como Nave Horno N° 1 y Nave Horno N° 2, ubicado en el predio de la ex Fábrica Grassi, sobre Ruta Nacional N° 40 Sur, con una superficie cubierta aproximada de 1.518 m², conforme plano aprobado por la Dirección de Obras Públicas con fecha 21 de septiembre de 1.979.

Que el inmueble se encuentra actualmente en uso por la mencionada firma para actividades productivas, en virtud de un contrato anterior suscripto sin contar con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, razón por la cual resulta necesaria su formalización legal mediante la presente ordenanza.

Que el nuevo contrato fija un plazo de cinco (5) años, condiciones claras de uso, obligaciones del Locatario respecto a conservación, mantenimiento y devolución del inmueble y mecanismos específicos de control y rescisión por parte del Municipio.

Que el canon locativo se ha establecido en quinientos (500) litros mensuales de combustible Infinia Diésel, calculado según el precio de venta al público informado por la estación de servicio YPF Malargüe, vigente al primer día hábil de cada mes o al momento del pago (el que sea mayor), con posibilidad de revisión si se incorpora el servicio de energía eléctrica al inmueble.

Que el destino del inmueble es la producción de yeso agrícola, actividad compatible con la política de desarrollo económico local, ya que fomenta la producción, el agregado de valor y el uso racional del patrimonio municipal.

Que el contrato prevé expresamente la contratación de seguros obligatorios (Riesgos del Trabajo y Responsabilidad Civil) con cláusulas de protección a la Municipalidad, y mecanismos de solución de controversias conforme a lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Que el contrato fue suscripto con cláusula ad referéndum (cláusula décimo cuarta), razón por la cual corresponde su tratamiento y aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Apruébese en todos sus términos el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Malargüe y la firma MRP AGRO Y LOGÍSTICA INTEGRAL S.R.L., representada por el Sr. Miguel Roca, para el uso del inmueble ubicado en el predio de la ex Fábrica Grassi, identificado como Naves Horno N° 1 y N° 2, con una superficie cubierta aproximada de 1.518 m², con destino exclusivo a la producción de yeso agrícola.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar y controlar el cumplimiento de todas las cláusulas del contrato, cuya duración será de cinco (5) años a partir de la firma, con posibilidad de renovación conforme lo establecido contractualmente.

ARTÍCULO 3º: Establézcase que cualquier modificación del canon locativo como consecuencia de la incorporación de nuevos servicios por parte del Municipio deberá ser documentada mediante acta complementaria y comunicada al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: Déjese constancia que el contrato aprobado en el artículo 1º deja sin efecto cualquier acuerdo anterior de uso o locación del inmueble suscripto con la misma firma, ajustándose en adelante a lo dispuesto en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

